



Resolución No. 153/2021-R-UNCOP-UNL

Ing. Nikolay Arturo Aguirre Mendoza. PhD.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

CONSIDERANDO

El Rector de la Universidad Nacional de Loja, en ejercicio de sus facultades legales, emite la presente Resolución en base a las siguientes consideraciones; siendo procedente la aplicación de los procedimientos legales que a continuación se describen.

Que, el artículo 18 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información [...]”.

Que, el numeral 7 literal 1 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados [...]”.

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “[...] El sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos [...]”.

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución [...]”.

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación [...]”.

Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “[...] Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes [...]”.

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas [...]”.

Que, el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía [...]”.

Que, el artículo 297 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público [...].”

Que, el Art. 351 de la Constitución de la República determina que el sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica;

Que, de conformidad con el primer inciso del Art. 355 de la Constitución de la República, el Estado reconocerá a las universidades y Escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, los literales b) y e) del Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establecen que la autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas, consisten entre otros en: "La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley."; y, "La libertad para gestionar sus procesos internos";

Que, el numeral 26 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "Por Escrito": Se entiende un documento elaborado en medios físicos o electrónicos" para los trámites y fines pertinentes;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante LOSNCP determina: "[...] El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRASPUBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. El portal de COMPRASPUBLICAS contendrá, entre otras, el RUP, Catálogo electrónico, el listado de las instituciones y contratistas del SNCP, informes de las Entidades Contratantes, estadísticas, contratistas incumplidos, la información sobre el estado de las contrataciones públicas y será el único medio empleado para realizar todo procedimiento electrónico relacionado con un proceso de contratación pública, de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley, su Reglamento y las regulaciones del SERCOP. (...) La información relevante de los procedimientos de contratación se publicará obligatoriamente a través de COMPRASPUBLICAS. El Reglamento contendrá las disposiciones sobre la administración del sistema y la información relevante a publicarse [...].”

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: “[...] Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley. [...].”

Que, el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: “[...] Del Plan Anual de Contratación. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec [...].”



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

Que, el artículo 26 del Reglamento General a la LOSNCP determina: “[...] Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades [...]”.

Que, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en lo que se refiere a la 406-02 Planificación, señalan: “Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas. El énfasis y subrayado me corresponde”;

Que, mediante Resolución Nro. 002/2021-R-UNCOP-UNL, de fecha 15 de enero de 2021, la Máxima Autoridad, en la parte pertinente Resuelve: APROBAR el Plan Anual de Contratación (PAC) inicial del ejercicio fiscal 2021 de la Universidad Nacional de Loja, al amparo a lo dispuesto en el artículo 22 de la LOSNCP, artículos 25 y 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, con Oficio N° DPD- 227- UNL-2021, de fecha 15 de octubre de 2021, la Ing. Gabriela Muñoz Jaramillo, Directora de Planificación y Desarrollo, se dirige al Rector de la Universidad Nacional de Loja, con el siguiente texto: “[...] De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señala: “El Plan Anual de Contratación será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”, me permito solicitar a su Autoridad la aprobación de la reforma al Plan Anual de Contratación 2021 conforme se detalla en el anexo. La reforma a plantearse dentro del Plan Anual de Contrataciones requerirá a su vez una reforma dentro del presupuesto, en consideración a las solicitudes planteadas por las dependencias: Desarrollo Físico, Dirección Administrativa y Dirección de Investigación, las cuales son sustentadas en la priorización de sus asignaciones, así como también en los procesos contractuales y costos referenciales de los bienes y servicios a adquirir. Por lo expuesto señor Rector, me permito solicitar se autorice a la Dirección Financiera se plantee la reforma al presupuesto institucional conforme se detalla en el documento adjunto, así como también a la Unidad de Compras Públicas se prepare la resolución motivada para la correspondiente aprobación, a su vez la publicación en el Portal de Compras Públicas y en la página web institucional. [...]”.

Que, con Of. Nro. 2021-3941-R-UNL, de fecha 15 de octubre de 2021, el PhD. Nikolay Aguirre Mendoza, Rector de la Universidad Nacional de Loja, se dirige al Director Financiero con el siguiente texto: “[...] Adjunto al presente el Oficio No. DPD-227-UNL-2021 de fecha 15 de octubre de 2021, suscrito por la Ing. Gabriela Muñoz Jaramillo, Msc., Directora de Planificación y Desarrollo, a través del cual manifiesta: “(...) me permito solicitar a su Autoridad la aprobación de la reforma al Plan Anual de Contratación 2021 conforme se detalla en el anexo. La reforma a plantearse dentro del Plan Anual de Contrataciones requerirá a su vez una reforma dentro del presupuesto, en consideración a las solicitudes planteadas por las dependencias: Desarrollo Físico, Dirección Administrativa y Dirección de Investigación, las cuales son sustentadas en la priorización de sus asignaciones, así como también en los procesos contractuales y costos referenciales de los bienes y servicios a adquirir. Por lo expuesto señor Rector, me permito solicitar se autorice a la Dirección Financiera se plantee la reforma al presupuesto institucional conforme se detalla en el documento adjunto, así como también a la Unidad de Compras Públicas se prepare la resolución motivada para la correspondiente aprobación, a su vez la publicación en el Portal de Compras Públicas y en la página web institucional.” Por lo expuesto, autorizo a la Dirección Financiera proceda a plantear la reforma al presupuesto institucional conforme el detalle remitido por la señora Directora de Planificación y Desarrollo, luego de ello, sírvase hacer llegar la información pertinente a la Unidad de Contratación



1859

UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

Públicas, para que ésta continúe con la elaboración de la resolución motivada para la correspondiente aprobación. [...]”.

Que, con Oficio N° DPD- 228- UNL-2021, de fecha 18 de octubre de 2021, la Ing. Gabriela Muñoz Jaramillo, Directora de Planificación y Desarrollo, se dirige al Rector de la Universidad Nacional de Loja, con el siguiente texto: “[...] Con alcance al oficio Nro. DPD-227-UNL-2021 de 15 de octubre de 2021 en la cual se solicitó a su Autoridad la aprobación de la reforma al Plan Anual de Contratación 2021; y, debido que es necesario para continuar con el proceso de otorgamiento de préstamo por el Banco de Desarrollo para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA CENTRAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA”, que la Universidad Nacional de Loja cuente con los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2020; me permito solicitar a su Autoridad de la manera más comedida se incluya en la reforma propuesta el proceso de “DICTAMINAR SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, POR EL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, REVELANDO AQUELLOS HECHOS QUE PUDIERAN AFECTAR SU POSICIÓN ECONÓMICA FINANCIERA Y QUE EVENTUALMENTE INCIDIRÁN EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMPAÑÍA AUDITORA”, por un monto de USD \$ 6.800,00 incluido IVA.

Además la Dirección de Investigación solicita autorizar se cambie el nombre de los procesos : 1. "Licitación internacional para la adquisición de equipos analíticos para los diferentes proyectos de investigación"; 2. " Licitación internacional para la adquisición de equipos agropecuarios y herramientas para los diferentes proyectos de investigación"; 3. " Licitación internacional para la adquisición de audiómetro, cámara de foto y video profesional, grabadora de voz, equipos electrónicos e informáticos para los diferentes proyectos de investigación", los cuales se han desarrollado en las etapas y tiempos como lo establece la ley; sin embargo, debido a la naturaleza de los procesos, se requiere la autorización para la importación de los bienes por parte del SERCOP, la cual retrasaría el desarrollo de los procesos debido al tiempo que se requiere dicha autorización, es por esta razón que solicita el cambio del nombre de los procesos de la siguiente manera: 1.“Adquisición de equipos analíticos para los diferentes proyectos de investigación”; 2. " Adquisición de equipos agropecuarios y herramientas para los diferentes proyectos de investigación"; 3. "Adquisición de cámara de foto y video profesional, grabadora de voz, equipos electrónicos e informáticos para los diferentes proyectos de investigación; con el objetivo de continuar y ejecutar la planificación de la adquisición de los bienes y el aprovechamiento de los recursos ya asignados. [...]”.

Que, con Of. Nro. 2021-3976-R-UNL, de fecha 19 de octubre de 2021, el PhD. Nikolay Aguirre Mendoza, Rector de la Universidad Nacional de Loja, se dirige al Director Financiero con el siguiente texto: “[...] Adjunto al presente el Oficio N° DPD- 228 UNL-2021 de fecha 18 de octubre de 2021, suscrito por la Ing. Gabriela Muñoz Jaramillo, Msc., Directora de Planificación y Desarrollo, a través del cual realiza un alcance al oficio Nro. DPD-227-UNL-2021 de 15 de octubre de 2021 referente a la aprobación de la reforma al Plan Anual de Contratación 2021, y manifiesta: “(...) me permito solicitar a su Autoridad de la manera más comedida se incluya en la reforma propuesta el proceso de “DICTAMINAR SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, POR EL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, REVELANDO AQUELLOS HECHOS QUE PUDIERAN AFECTAR SU POSICIÓN ECONÓMICA FINANCIERA Y QUE EVENTUALMENTE INCIDIRÁN EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMPAÑÍA AUDITORA”, por un monto de USD \$ 6.800,00 incluido IVA (...) solicita el cambio del nombre de los procesos de la siguiente manera: 1.“Adquisición de equipos analíticos para los diferentes proyectos de investigación”; 2. " Adquisición de equipos agropecuarios y herramientas para los diferentes proyectos de investigación"; 3. "Adquisición de cámara de foto y video profesional, grabadora de voz, equipos electrónicos e informáticos para los diferentes proyectos de investigación; con el objetivo de continuar y ejecutar la planificación de la adquisición de los bienes y el aprovechamiento de los recursos ya asignados.” Por lo expuesto, se autoriza el requerimiento formulado por la señora Directora de Planificación y Desarrollo, en razón de ello, sírvase proceder con el trámite respectivo conforme corresponda. [...]”.

Que, con Oficio N° DPD- 235- UNL-2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, la Ing. Gabriela Muñoz Jaramillo, Directora de Planificación y Desarrollo, se dirige al Rector de la Universidad Nacional de Loja, con el siguiente texto: “[...] De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señala: “El Plan Anual de Contratación será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”, me permito solicitar a su Autoridad la aprobación de la reforma al Plan Anual de Contratación 2021 conforme se detalla en el anexo. La reforma a plantearse dentro del Plan Anual de Contrataciones requerirá a su vez una reforma dentro del presupuesto, (reforma interna institucional en razón de que son del mismo grupo de gasto) en consideración a las solicitudes planteadas por las dependencias: Facultad Agropecuaria y de Recursos Naturales Renovables; y, Coordinación de Vinculación con la Sociedad, las cuales son sustentadas en la priorización de sus asignaciones, así como también en los procesos contractuales y costos referenciales de los bienes y servicios a



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

adquirir. Por lo expuesto señor Rector, me permito solicitar se autorice a la Dirección Financiera se plantee la reforma al presupuesto institucional conforme se detalla en el documento adjunto, así como también a la Unidad de Compras Públicas se prepare la resolución motivada para la correspondiente aprobación, a su vez la publicación en el Portal de Compras Públicas y en la página web institucional. [...]”.

Que, con Of. Nro. 2021-4174-R-UNL, de fecha 05 de noviembre de 2021, el PhD. Nikolay Aguirre Mendoza, Rector de la Universidad Nacional de Loja, se dirige al Director Financiero con el siguiente texto: “[...] Adjunto al presente el Oficio No. DPD-235-UNL-2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, suscrito por la Ing. Gabriela Muñoz Jaramillo, Msc., Directora de Planificación y Desarrollo, a través del cual manifiesta: “(...) me permito solicitar a su Autoridad la aprobación de la reforma al Plan Anual de Contratación 2021 conforme se detalla en el anexo. La reforma a plantearse dentro del Plan Anual de Contrataciones requerirá a su vez una reforma dentro del presupuesto, (reforma interna institucional en razón de que son del mismo grupo de gasto) en consideración a las solicitudes planteadas por las dependencias: Facultad Agropecuaria y de Recursos Naturales Renovables; y, Coordinación de Vinculación con la Sociedad, las cuales son sustentadas en la priorización de sus asignaciones, así como también en los procesos contractuales y costos referenciales de los bienes y servicios a adquirir. Por lo expuesto señor Rector, me permito solicitar se autorice a la Dirección Financiera se plantee la reforma al presupuesto institucional conforme se detalla en el documento adjunto, así como también a la Unidad de Compras Públicas se prepare la resolución motivada para la correspondiente aprobación, a su vez la publicación en el Portal de Compras Públicas y en la página web institucional.” Por lo expuesto, autorizo a la Dirección Financiera proceda a plantear la reforma al presupuesto institucional conforme el detalle remitido por la señora Directora de Planificación y Desarrollo, luego de ello, sírvase hacer llegar la información pertinente a la Unidad de Contratación Públicas, para que ésta continúe con la elaboración de la resolución motivada para la correspondiente aprobación. [...]”.

Que, con Oficio N° DPD- 236- UNL-2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, la Ing. Gabriela Muñoz Jaramillo, Directora de Planificación y Desarrollo, se dirige al Rector de la Universidad Nacional de Loja, con el siguiente texto: “[...] Con alcance al oficio Nro. DPD-235-UNL-2021 de 04 de noviembre de 2021 en la cual se solicitó a su Autoridad la aprobación de la reforma al Plan Anual de Contratación 2021; y, en razón de que es necesario continuar con el trámite para el procedimiento de: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, ACCESO A LA RED AVANZADA DE INVESTIGACIÓN Y ACADÉMICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA AÑO 2021 – 2022”, solicito de la manera más comedida se incluya en la reforma propuesta el proceso antes mencionado requerido por el Ing. Jhon Calderón, DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION. Por la gentil atención a la presente, me suscribo con mis especiales sentimientos de consideración y estima. [...]”.

Que, con Of. Nro. 2021-4174-R-UNL, de fecha 05 de noviembre de 2021, el PhD. Nikolay Aguirre Mendoza, Rector de la Universidad Nacional de Loja, se dirige al Director Financiero con el siguiente texto: “[...] Adjunto al presente el Oficio N° DPD-236-UNL-2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, suscrito por la Ing. Gabriela Muñoz Jaramillo, Msc., Directora de Planificación y Desarrollo, a través del cual manifiesta: “Con alcance al oficio Nro. DPD-235-UNL-2021 de 04 de noviembre de 2021 en la cual se solicitó a su Autoridad la aprobación de la reforma al Plan Anual de Contratación 2021; y, en razón de que es necesario continuar con el trámite para el procedimiento de: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, ACCESO A LA RED AVANZADA DE INVESTIGACIÓN Y ACADÉMICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA AÑO 2021 – 2022”, solicito de la manera más comedida se incluya en la reforma propuesta el proceso antes mencionado requerido por el Ing. Jhon Calderón, DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION.” Por lo expuesto, autorizo a la Dirección Financiera proceda a incluir en la reforma propuesta el proceso para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, ACCESO A LA RED AVANZADA DE INVESTIGACIÓN Y ACADÉMICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA AÑO 2021 – 2022”, conforme lo manifestado por la señora Directora de Planificación y Desarrollo, y se continúe con el trámite que corresponda para este fin. [...]”.

Que, con Oficio Nro. 868-DF-UNL-2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, el Dr. Edgar Betancourth Jimbo, Director Financiero de la Universidad Nacional de Loja, se dirige de manera conjunta a la Directora de Planificación y Desarrollo Financiero y al Director de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Loja con el siguiente texto: “[...] En atención al Oficio Nro. 2021-4174-R-UNL de 05 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Rector mediante el cual autoriza a esta Dirección realice el trámite correspondiente de conformidad con el requerimiento formulado por la señora Directora de Planificación y Desarrollo, de acuerdo al Oficio No. DPD-235-UNL-2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, en el cual solicita: “...se autorice a la Dirección Financiera se plantee la reforma al presupuesto institucional conforme se detalla en el documento adjunto, así como también a la Unidad de Compras Públicas se prepare la resolución motivada para la correspondiente aprobación, a su vez la publicación en el Portal de Compras Públicas y en la página web institucional.”; para lo cual me permito informar



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

que la modificación presupuestaria TIPO INTRA2 NRO. 152 por el valor de USD \$1.720,00 se encuentra validada por la institución para lo cual se adjunta la misma. [...]”.

Que, con Of. Nro. 2021-4205-R-UNL, de fecha 08 de noviembre de 2021, el PhD. Nikolay Aguirre Mendoza, Rector de la Universidad Nacional de Loja, se dirige al Director Financiero con el siguiente texto: “[...] En relación al oficio 2021-136-DI-UNL-UAF, de fecha 05 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Max Encalada Córdova Ph.D., Director de Investigación, a través del cual en la parte pertinente manifiesta: “...que el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANALÍTICOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN”, tiene asignado el ítem 731404 por el valor de \$ 1.040,40 y el ítem 840104 por el valor de \$ 43945,00 razón por la cual solicito que en el PAC se publique solo el ítem 840104 ya que es el único que se va a utilizar para el mencionado proceso...”. Por lo expuesto, se autoriza el requerimiento formulado por el Ing. Max Encalada Córdova Ph.D., a efecto de que se sirva proceder con el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa legal vigente.

Que, con Oficio N° DPD- 251- UNL-2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, la Ing. Gabriela Muñoz Jaramillo, Directora de Planificación y Desarrollo, se dirige al Rector de la Universidad Nacional de Loja, con el siguiente texto: “[...] De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señala: “El Plan Anual de Contratación será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”, me permito solicitar a su Autoridad la aprobación de la reforma al Plan Anual de Contratación 2021 conforme se detalla en el anexo. Con alcance al oficio Nro. DPD-235-UNL-2021 de 04 de noviembre de 2021 en la cual se solicitó a su Autoridad la aprobación de la reforma al Plan Anual de Contratación 2021; en razón de que es necesario continuar con los trámites de contratación, y en consideración a las solicitudes planteadas por las dependencias: Dirección de Investigación y la Coordinación de Vinculación con la Sociedad, las cuales son sustentadas en la priorización de sus asignaciones, así como también en los procesos contractuales y costos referenciales de los bienes y servicios a adquirir, por lo anteriormente expuesto solicito a su Autoridad además, se digne se autorizar a la Unidad de Compras Públicas se prepare la resolución motivada para la correspondiente aprobación, a su vez la publicación en el Portal de Compras Públicas y en la página web institucional. Es importante manifestar que la mencionada reforma no requerirá de una reforma adicional dentro del presupuesto. Adjunto documentos. [...]”.

Que, mediante correo institucional de fecha 17 de noviembre de 2021, se solicita la inclusión de reformas al PAC con el siguiente texto: “[...] Buenas tardes Economista Franklin y Edgar envió la matriz de las reformas del PAC de corriente e inversión así como de la reforma presupuestaria de las prioridades emitidas por la Dirección Administrativa, la Facultad Agropecuaria, la Unidad de Estudios a Distancia y la Subdirección de Salud ocupacional a fin de atender procesos considerados necesarios para el desarrollo de las actividades académicas administrativas de la Institución según anexos REFORMA 15NOV2021 CORRIENTE-signed y REFORMA 15NOV2021 INVERSION-signed.

Que, mediante correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2021; la Directora de Planificación y Desarrollo adjunta Oficio Nro. 258-DPD-UNL-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 el cual señala: “... En atención al oficio Nro. 169-EADM.GACAD-FARNR-UNL, de 25 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Augusto Ríos, Especialista Administrativo de Gestión Académica de La Facultad Agropecuaria y de Recursos Naturales Renovables en el cual solicita se conceda Certificación de PAC para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANÁLISIS VETERINARIO DE QUÍMICA SANGUÍNEA DE REACTIVOS EN FASE SÓLIDA” mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, y una vez que se ha coordinado con la Dirección Financiera para dar financiamiento e incluir en el PAC 2021 este requerimiento de necesidad urgente para la Facultad Agropecuaria y de Recursos Naturales Renovables, solicito a usted muy comedidamente, se incluya el mencionado proceso para ser considerado en la resolución y su publicación en el portal de compras públicas...”.

Que, es necesario introducir reformas al Plan Anual de Contratación Pública de la Universidad Nacional de Loja, del año 2021, que permita ejecutar los procesos señalados por la Directora de Planificación, mediante los oficios descritos anteriormente.

Que, el artículo 32 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja determina que son atribuciones y deberes de la Rectora o Rector, además de las establecidas en el Ley Orgánica de Educación Superior y Reglamento, las siguientes: [...] numeral 9: “Dictar normativos, instructivos, resoluciones y otros actos administrativos, que no le correspondan al Consejo Colegiado Superior [...]”.



En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, su Reglamento General, resoluciones emitidas para el efecto por el SERCOP; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, y más normativas de la Universidad Nacional de Loja,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el los oficios suscritos por la Ing. Gabriela Muñoz Jaramillo, Directora de Planificación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Loja y sus anexos y REFORMAR el Plan Anual de Contratación (PAC) del ejercicio fiscal 2021 de la Universidad Nacional de Loja, que permitirá atender las solicitudes planteadas por la Dirección de Planificación y Desarrollo, al amparo a lo dispuesto en el 22 de la LOSNCP, artículos 25 y 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y conforme a los documentos habilitantes adjuntos.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Contratación Pública, publique esta resolución con las contrataciones previstas en dicha REFORMA, en el Sistema Oficial de Contrataciones del Estado SOCE, conforme al siguiente detalle:

SE ELIMINA

Gasto Corriente

FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y CONDICIONES DE GESTIÓN INSTUCIONAL

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.83.00.000.001.000.1101.530404.000000.003.0000.0000																
Valor Codificado: \$ 40,478.10																
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	PART. PRESENTES	CONSOLIDAR
1	871591411	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS QUÍMICO, CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA Y LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION.	1	Global	18,284.02	18,284.02	C1		
2	871591411	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS QUÍMICO, CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA Y LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION.	1	Global	13,392.86	13,392.86	C2		
Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.83.00.000.001.000.1101.530404.000000.001.0000.0000																
Valor Codificado: \$ 5,371.90																
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	PART. PRESENTES	CONSOLIDAR
3	871591411	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS QUÍMICO, CENTRO DE BIOTECNOLOG	1	Global	1,224.91	1,224.91	C1		



1859

UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

1	482650111	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AGROPECUARIOS Y HERRAMIENTAS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1	Unidad	3,123.80	3,123.80	C2
---	-----------	------	-------	----	-----------------------	-------------	----	----------------	---	---	--------	----------	----------	----

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1101.840106.000000.202.2004.4131
Valor Codificado: \$ 3,123.80

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	482650111	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AGROPECUARIOS Y HERRAMIENTAS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1	Unidad	3,123.80	3,123.80	C3

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.731406.000000.202.2004.4131
Valor Codificado: \$ 3,244.64

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	441500012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Global	100.00	100.00	C1

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.840106.000000.202.2004.4131 Valor Codificado: \$ 9,728.40

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2	441500012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Global	5,940.00	5,940.00	C1

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.840104.000000.202.2004.4131 Valor Codificado: \$ 169,768.91

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	PART. PRESENTE \$
14	441500012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Global	7,800.00	7,800.00	C1	

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.730813.000000.202.2004.4131 Valor Codificado: \$ 3,890.80

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	441500012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Global	1,300.00	1,300.00	C1

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.006.001.000.1101.750501.000000.202.2004.4131 Valor Codificado: \$ 292,683.89

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
4	541210014	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	MEJORAMIENTO DE ACCESIBILIDAD, ESPACIOS INCLUSIVOS, DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN CAMPUS ARGELIA ETAPA 1	1	Unidad	35,000.00	35,000.00	C2

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.730814.000000.202.2004.4131
Valor Codificado: \$ 15,683.86

Nr. o.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR
6	021220012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SEMILLAS, ACCESORIOS DE USO VETERINARIO, Y POLLITAS DE POSTURA	1	Global	7,100.19	7,100.19	C3		



1859

UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.84.00.001.001.000.1101.731407.000000.202.2004.4131 Valor Codificado: \$ 780.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	452200071	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA-VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	1	Global	250.00	250.00	C1

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.000.003.000.1101.530802.000000.002.7001.0013 Valor Codificado: \$ 37,856.65

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	282500033	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	PRENDAS DE PROTECCION PARA DOCENTES, SERVIDORES Y TRABAJADORES CATALOGO ELECTRONICO	1	Global	5,005.69	5,005.69	C2

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.84.00.001.001.000.1101.730814.000000.202.2004.4131
Valor Codificado: \$ 2,116.80

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	PART. PRESENTES	CONSOLIDAR
1	415430110	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA FACULTAD AGROPECUARIA	1	Global	1,890.00	1,890.00	C3		

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.84.00.001.001.000.1101.730811.000000.202.2004.4131 Valor Codificado: \$ 112.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	4154301110	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA FACULTAD AGROPECUARIA	1	Global	112.00	112.00	C3

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.84.00.001.001.000.1101.840104.000000.202.2004.4131 Valor Codificado: \$ 2,912.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
7	4154301110	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA FACULTAD AGROPECUARIA	1	Global	504.00	504.00	C3

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.006.001.000.1101.750107.000000.202.2004.4131 Valor Codificado: \$ 110,000.70

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	541210012	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	INTERVENCIÓN EN ACCESOS VEHICULARES Y CERRAMIENTOS DEL CAMPUS ARGELIA ETAPA 2	1	Unidad	39,889.02	39,889.02	C2

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.003.001.000.1101.840109.000000.202.2004.4131 Valor Codificado: \$ 18,139.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período



1859

UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

2	843000011	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	CONTRATACIÓN DE COGNOCYT: SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND Y LIBROS ELECTRÓNICOS ESPECIALIZADOS DE ACCESO PERPETUO	1	Global	12,292.80	12,292.80	C2
---	-----------	----------	----------	----	-----------------------	-----------	----	---------------------------	---	---	--------	-----------	-----------	----

SE INCLUYE AL PAC

GASTO CORRIENTE

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.83.00.000.001.000.1101.530404.000000.003.0000.0000 Valor Codificado: \$ 40,478.10														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	871591411	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS QUÍMICO, CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA Y LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION.	1	Global	10,920.00	10,920.00	C3
2	871591411	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS QUÍMICO, CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA Y LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION.	1	Global	20,756.87	20,756.87	C3

TOTAL \$31,676.8700

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.83.00.000.001.000.1101.530404.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 5,371.90														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
3	871591411	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LOS LABORATORIO DE ANÁLISIS QUÍMICO, CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA Y LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION	1	Global	304.66	304.66	C3

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.530804.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 6,400.00														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	321290419	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Adquisición de Bienes Inmuebles	ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE FOTO Y VIDEO PROFESIONAL, GRABADORA DE VOZ, EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1	Global	6,400.00	6,400.00	C3

TOTAL \$6,400.0000

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1101.840107.000000.202.2004.4131 Valor Codificado: \$ 60,500.57														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
4	452300042	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE FOTO Y VIDEO PROFESIONAL, GRABADORA DE VOZ, EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1	Global	32,052.57	32,052.57	C3

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1101.840104.000000.202.2004.4131 Valor Codificado: \$ 146,663.66															
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	CONSOLIDAR
8	482610011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANALÍTICOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1	Global	43,945.00	43,945.00	C3	



1859

UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

9	482650111	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AGROPECUARIOS Y HERRAMIENTAS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1	Global	32,131.90	32,131.90	C3	
10	452300042	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE FOTO Y VIDEO PROFESIONAL, GRABADORA DE VOZ, EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1	Global	6,442.89	6,442.89	C2	

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1101.840107.000000.202.2004.4131 Valor Codificado: \$ 60,500.57

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
4	452300042	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE FOTO Y VIDEO PROFESIONAL, GRABADORA DE VOZ, EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1	Global	32,052.57	32,052.57	C3

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1101.731404.000000.202.2004.4131 Valor Codificado: \$ 1,040.40

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
3	482610011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANALÍTICOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1	Global	1,040.00	1,040.00	C3

Resumen partidas consolidadas

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	2021.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1101.840107.000000.202.2004.4131	452300042	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE FOTO Y VIDEO PROFESIONAL, GRABADORA DE VOZ, EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1.00	Global	38,495.4600	38,495.46	C3
2	2021.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1101.840104.000000.202.2004.4131	482650111	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AGROPECUARIOS Y HERRAMIENTAS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1.00	Global	35,255.7000	35,255.70	C3
3	2021.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1101.840104.000000.202.2004.4131	482610011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANALÍTICOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1.00	Global	44,985.0000	44,985.00	C3



1859

UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.840106.000000.202.2004.4131 Valor Codificado: \$ 9,728.40														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2	441500012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Global	3,494.00	3,494.00	C3

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.840104.000000.202.2004.4131 Valor Codificado: \$ 169,768.91														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
14	441500012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Global	10,076.00	10,076.00	C3

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.530105.000000.003.0000.0000 Valor Codificado: \$ 288,116.00														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	842900021	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, ACCESO A LA RED AVANZADA DE INVESTIGACIÓN Y ACADÉMICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA AÑO 2021 - 2022	1	Global	23,716.00	23,716.00	C3
TOTAL												\$23,716.0000		

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.84.00.001.001.000.1101.731407.000000.202.2004.4131 Valor Codificado: \$ 780.00														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	452200071	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA-VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	1	Global	750.00	750.00	C3

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.84.00.001.001.000.1101.840107.000000.202.2004.4131 Valor Codificado: \$ 7,728.00																
Nr. o.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	PART. PRESENTES	CONSOLIDAR
3	452200071	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA-VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	1	Global	6,900.00	6,900.00	C3		

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.730814.000000.202.2004.4131 Valor Codificado: \$ 13,963.86																
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	PART. PRESENTES	CONSOLIDAR
6	021220012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SEMILLAS, ACCESORIOS DE USO VETERINARIO, Y POLLITAS DE POSTURA	1	Global	5,380.19	5,380.19	C3		



UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

1859

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
6	021220012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SEMILLAS, ACCESORIOS DE USO VETERINARIO, Y POLLITAS DE POSTURA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA QUINTA PUNZARA DE LA FARNR	1	Global	3,316.19	3,316.19	C3

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.730823.000000.202.2004.4131
 Valor Codificado: \$ 2,047.72

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2	021220012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SEMILLAS, ACCESORIOS DE USO VETERINARIO, Y POLLITAS DE POSTURA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA QUINTA PUNZARA DE LA FARNR	1	Global	1,749.09	1,749.09	C3

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.730819.000000.202.2004.4131
 Valor Codificado: \$ 2,626.60

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2	021220012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SEMILLAS, ACCESORIOS DE USO VETERINARIO, Y POLLITAS DE POSTURA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA QUINTA PUNZARA DE LA FARNR	1	Global	251.30	251.30	C3

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.531403.000000.003.0000.0000
 Valor Codificado: \$ 80,000.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	3812200338	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE PUPITRES PARA AULAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1086	Unidad	71.79	77,963.94	C3
2	369500111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	ADQUISICION DE PESANAS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1	Global	2,000.00	2,000.00	C3

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.000.003.000.1101.530802.000000.002.7001.0013
 Valor Codificado: \$ 37,856.65

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	282500033	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Ínfima cuantía	MASCARILLAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID 19, PARA LOS DOCENTES DE LA UNL	1	Global	5,005.09	5,005.09	C3

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.000.003.000.1101.530802.000000.003.0000.0000
 Valor Codificado: \$ 8,000.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	282500033	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA DOCENTES, SERVIDORES Y TRABAJADORES CATALOGO ELECTRONICO	1	Global	8,000.00	8,000.00	C3

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.006.001.000.1101.750107.000000.202.2004.4131
 Valor Codificado: \$ 110,000.70

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	541210012	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	INTERVENCIÓN EN ACCESOS VEHICULARES Y CERRAMIENTOS DEL	1	Unidad	110,000.70	110,000.70	C3



1859

UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

										DOSIFICADO Y ROTULADO CON TECNOLOGÍA BPMS, PARA LA FACULTAD AGROPECUARIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.003.001.000.1101.840109.000000.202.2004.4131 Valor Codificado: \$ 18,139.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2	843000011	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	CONTRATACIÓN DE COGNOCYT: SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND Y LIBROS ELECTRÓNICOS ESPECIALIZADOS DE ACCESO PERPETUO	1	Global	3,146.00	3,146.00	C2 C3

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.003.001.000.1101.731409.000000.202.2004.4131 Valor Codificado: \$ 5,983.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	843000011	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	CONTRATACIÓN DE COGNOCYT: SISTEMA ANTIPLAGIOURKUND Y LIBROS ELECTRÓNICOS ESPECIALIZADOS DE ACCESO PERPETUO	1	Global	2,741.00	2,741.00	C3

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.840103.000000.202.2001.0003 Valor Codificado: \$ 18,900.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
3	381210017	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Global	18,900.00	18,900.00	C3

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.000.003.000.1101.530809.000000.003.0000.0000 Valor Codificado: \$ 4,686.10

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	352605511	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA FARMACIA DE LA SECCION SALUD DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y BOTIQUINES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNL	1	Global	4,686.10	4,686.10	C2 C3

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.000.003.000.1101.530809.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 1,288.50

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2	352605511	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA FARMACIA DE LA SECCION SALUD DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y BOTIQUINES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNL	1	Global	1,243.50	1,243.50	C2 C3

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.000.003.000.1101.530826.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 5,620.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	352605511	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA FARMACIA DE LA SECCION SALUD DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y BOTIQUINES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNL	1	Global	486.47	486.47	C2 C3



UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

1859

Partida Presupuestaria: 2021.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.840113.000000.202.2004.4131
Valor Codificado: \$ 21,264.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
4	4815002113	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANÁLISIS VETERINARIO DE QUÍMICA SANGUÍNEA DE REACTIVOS EN FASE SÓLIDA	1	Unidad	18,956.00	18,956.00	C3

Artículo 3.- Autorizar a la Dirección de Contratación Pública, publique en el SOCE las reformas planteadas por la Dirección de Planificación y Desarrollo, así como la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Loja, publique la presente resolución de reforma del Plan Anual de Contratación Pública (PAC) para el periodo fiscal 2021, en la página web de la institución.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción de la misma.

SEGUNDA. - Comuníquese y cúmplase.

Dado y firmado en la ciudad de Loja, al 02 de diciembre de 2021.

Ing. Nikolay Arturo Aguirre Mendoza, Ph.D.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA